



Resolución de Decanato **197 / 2025 - TAR -UNSa**  
Aprueba y autoriza gastos por servicio de internet de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad durante el período lectivo 2.024 - Expte. N° 32/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Academica**



Salta,  
12/08/2025

## VISTO

Las Facturas B N° 4264-50712143/50845929/50979624/51110887/51237811/51364136/51489797/51614997 de fechas 18 de mayo, 17 de junio, 17 de julio, 19 de agosto, 17 de septiembre, 18 de octubre, 19 de noviembre y 18 de diciembre de 2.024, respectivamente, y B N° 0471-00905375/00909514/00914060/00919355/00924461 de fechas 3 de mayo, 4 de junio, 2 de julio, 2 de agosto y 3 de septiembre de 2.024, respectivamente, todas de la firma Telecom Argentina S.A., y B N° 0010-00092502/00096629/00100765/00104879/00109081/00113333/00117573/00121892/00126268 de fechas 3 de abril, 3 de mayo, 3 de junio, 1 de julio, 1 de agosto, 4 de septiembre, 3 de octubre, 2 de noviembre y 3 de septiembre de 2.024, respectivamente, de la firma Video Tar S.R.L.; y

## CONSIDERANDO

Que las mismas corresponden al servicio de internet brindado por las firmas "TELECOM ARGENTINA S.A." y "VIDEO TAR S.R.L." para los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad durante el período lectivo 2.024.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- TENER POR APROBADO** lo actuado y **AUTORIZADO** el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$1.335.356,00), abonados a las firmas "TELECOM ARGENTINA S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$374.700,00), abonados a la firma "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT N° 33-62248978-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Güemes 148 de la ciudad de Tartagal; en concepto de gastos por servicio de internet brindado a los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática durante el período lectivo 2.024, a la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto en las siguientes partidas y por los montos que se consignan:

3.5.6 Internet por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$1.346.572,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondiente al ejercicio 2.024; 3.5.6 Internet por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 50/100 (\$184.585,50); a Fondos Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondiente al ejercicio 2.024; y 3.5.6 Internet por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100 (\$178.898,50); a Fondos de Rentas de la Propiedad para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, correspondiente al ejercicio 2.024.



Resolución de Decanato **197 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por servicio de internet de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad durante el período lectivo 2.024 - Expte. N° 32/2024-TAR-UNSa

**De: Tartagal - Secretaria Academica**

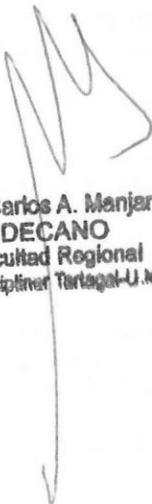


Salta,  
12/08/2025

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a sus efectos y publíquese.-

  
**T.U.P. Adrián B. Ortega**  
SECRETARIO ACADÉMICO  
ADMINISTRATIVO  
FACULTAD REGIONAL  
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.



  
**Geol Carlos A. Manjarrés**  
**DECANO**  
Facultad Regional  
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa